

Para citar este capítulo siguiendo las indicaciones de la séptima edición en español de APA:

Carrillo Múnera, M. E., Ramírez Restrepo, C. P., Moreno Sánchez, L. C., & Álvarez Gallego, M. M. (2025). Enseñanza de la historia de Colombia. Una mirada desde los maestros a la Ley 1874 de 2017. En J. Gutiérrez Avendaño (Dir.), *Formar para transformar. Pedagogía familiar, educación participativa y nuevas tendencias educativas* (pp. 97-118). Fondo Editorial Universidad Católica Luis Amigó. <https://doi.org/10.21501/9786287765160.6>

Capítulo 6.

Enseñanza de la historia de Colombia. Una mirada desde los maestros a la Ley 1874 de 2017¹

Maritza Elena Carrillo Múnera*

Claudia Patricia Ramírez Restrepo**

Laura Camila Moreno Sánchez***

Mónica María Álvarez Gallego****

¹Capítulo de divulgación

Capítulo derivado del proyecto "Historia de Colombia. Una mirada desde las percepciones de los maestros", Licenciatura en Educación Infantil, Universidad Católica Luis Amigó. Inicio: febrero de 2022. Terminación: mayo de 2023. Actualizado: 2024.

* Licenciada en Educación Infantil, docente, egresada. Correo electrónico: maritza.carrillomu@amigo.edu.co, ORCID: <https://orcid.org/0009-0007-9067-7734>

** Licenciada en Educación Infantil, especialista en Neuropsicopedagogía Infantil, docente. Correo electrónico: claudia.ramirez@amigo.edu.co, ORCID: <https://orcid.org/0009-0009-3705-5287>

*** Licenciada en Educación Infantil, docente, egresada. Correo electrónico: laura.morenosa@amigo.edu.co, ORCID: <https://orcid.org/0009-0001-2897-1509>

**** Magíster en Salud Mental de la Niñez y la Adolescencia, docente Licenciatura en Educación Infantil. Grupo de Investigación Educación, Infancia y Lenguas Extranjeras, Universidad Católica Luis Amigó. Correo electrónico: monica.alvarezga@amigo.edu.co, ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3894-0554>

Introducción

El sistema educativo colombiano se encuentra regulado por los planteamientos, fines, objetivos y directrices establecidas en la Ley 115 de 1994, conocida como Ley General de Educación. Esta define la educación como un proceso permanente de formación personal, cultural y social, dando respuesta a lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia. Sin embargo, y debido al poco conocimiento real de los acontecimientos dados durante la historia de la República de Colombia, fue necesario crear la Ley 1874 de 2017 que tiene por objeto restablecer la enseñanza obligatoria de la Historia de Colombia como una disciplina integrada en los lineamientos curriculares de las ciencias sociales en la educación básica y media.

En este sentido, el objetivo general de este trabajo es comprender las percepciones de los maestros de la Institución Educativa Escuela Normal Superior Santa Teresita, de Sopetrán, generadas por la implementación de la Ley 1874 de 2017 y su relación con la formación de ciudadanos integrales. Para ello, se realizó un rastreo que permitiera conocer el estado de las investigaciones sobre la enseñanza de la historia como área o cátedra en diferentes países, momentos y espacios de tiempo, y, de este modo, evaluar la pertinencia de la investigación.

La enseñanza de la historia como alternativa para la formación de ciudadanos integrales: 1) permite abordar las diferentes realidades nacionales con sus respectivas narrativas, sus distintas voces y las particularidades contextuales de los maestros de Colombia; 2) dinamiza las prácticas pedagógicas y propuestas educativas; 3) promueve la rememoración y discusión de los sucesos que han constituido la República de Colombia; y 4) posibilita el análisis de implicaciones, para la aplicación de la Ley.

Metodología

Se planteó una investigación de enfoque cualitativo que permitiese interpretar el problema planteado a partir de diferentes tradiciones metodológicas (Creswell, 1998, como se cita en Iño Daza, 2018, p. 96). El investigador, la voz de los participantes y la teoría, emerge en una sola discusión para dar respuesta a la pregunta problematizadora soportando la investigación cualitativa en los principios ontológicos, epistemológicos y praxeológicos, teniendo en cuenta el contexto vivencial de la situación relacionada con la cotidianidad.

En consonancia con lo anterior, Sandoval Casilimas (1997) define la investigación cualitativa como un método que se centra en comprender la realidad social como resultado de un proceso histórico analizada desde la lógica y el sentido común, especialmente desde la perspectiva de los actores involucrados. Por lo tanto, se eligió este modelo de investigación cualitativa porque se basa en una perspectiva interpretativa que busca entender el significado de las acciones de los seres vivos, en particular de los seres humanos y sus instituciones, con el objetivo de interpretar activamente lo que se va observando.

Seguidamente, el enfoque de este estudio tiene alcances hermenéuticos, los cuales, a partir de Gadamer (1992), perciben la importancia de interpretar textos para descubrir su verdadero significado. Resalta la importancia de una comprensión profunda que considera no solo el texto en sí, sino también los pretextos y contextos que lo rodean. Se enfatiza la relación entre la acción humana y el entorno social, con un enfoque práctico para comprender cómo estas interacciones se influyen mutuamente. Además, se lleva a cabo un análisis de los motivos internos detrás de las acciones humanas y de los fenómenos que ocurren en la realidad.

Para esto, se implementó el estudio de caso, el cual permite observar y analizar situaciones concretas con profundidad. Asimismo, favorece estudiar las interacciones y los entornos naturales del problema de investigación propuesto, al respecto, Jiménez Chaves (2012) comenta que “el estudio de caso permite analizar el fenómeno objeto de estudio en su contexto real, utilizando múltiples fuentes de evidencia, cuantitativas y/o cualitativas simultáneamente” (p. 142).

Como técnica de recolección de información se utilizó la entrevista semiestructurada, la observación participante y los grupos focales, técnicas que permiten “profundizar en casos específicos, más que generalizar” (Cifuentes Gil, 2014, p. 48). Finalmente, se diseñó una matriz categorial que sirve como instrumento para el análisis de información.

La muestra integró a doce (12) maestros que cumplieran con los siguientes criterios de selección: 1) vinculados al magisterio; 2) pertenecientes a la modalidad de escuela graduada; 3) activos en los niveles de básica primaria o secundaria. Estos fueron divididos en cuatro grupos focales según sus años de experiencia: de uno (1) a cinco (5) años, de seis (6) a diez (10) años, de once (11) a quince (15) años y de dieciséis (16) años en adelante. Esta forma de agrupación permitió correlacionar el quehacer y la práctica docente con la formación de ciudadanos integrales planteada en la legislación colombiana.

Asimismo, se realizó un ejercicio de búsqueda de artículos indexados en las bases de datos EBSCO, Redalyc, Scielo, Google Scholar, a fin de conocer el estado del arte del tema y para la fundamentación teórica del mismo.

Resultados y discusión

Ley 1874 de 2017: Objeto e implementación

Las normas se constituyen en el rasero para regular las conductas, interpretar situaciones, dar control y cumplimiento a los principios y valores que configuran las sociedades, expresar la voluntad de los ciudadanos, entre otras funciones que las perfilan como fundamentales para el desarrollo de los pueblos.

Los Estados son quienes garantizan el cumplimiento de las normas, entendiéndose Estado como una “entidad política que se forma cuando, en una porción de la superficie terrestre, un conjunto de personas se organiza jurídicamente bajo el mando de un conjunto de organizaciones que buscan mantener el orden en la convivencia en sociedad” (Departamento Nacional de Planeación, 2012, p. 13).

En Colombia, la Constitución Política de 1991 se establece como *norma de normas*, de la cual se derivan otras leyes y reglamentos que guían el funcionamiento del Estado; es por ello que, la promulgación de cualquier tipo de normatividad, no puede ir en contravía de lo establecido en la Constitución, tal y como es el caso de la Ley 1874 de 2017, por la cual se modifica parcialmente la Ley General de Educación, según aquella se debe “restablecer la enseñanza obligatoria de la Historia de Colombia como una disciplina integrada en los lineamientos curriculares de las ciencias sociales en la educación básica y media” (Congreso de la República de Colombia, 2017, Ley 1874, Artículo 1). Esta norma permite diversificar los procesos de enseñanza–aprendizaje en torno a cómo se enseña y para qué se enseña la historia, en tanto dominio inherente a la experiencia, la transformación y el progreso de la humanidad.

La Cátedra de la Historia de Colombia según el Artículo 1 de la Ley 1874 propende por el cumplimiento de tres objetivos básicos:

- a) Contribuir a la formación de una identidad nacional que reconozca la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana;

- b) desarrollar el pensamiento crítico a través de la comprensión de los procesos históricos y sociales de nuestro país, en el contexto americano y mundial;
- c) promover la formación de una memoria histórica que contribuya a la reconciliación y la paz en nuestro país. (Congreso de la República de Colombia, 2017, Artículo 1)

Estos objetivos agrupan contenidos, parámetros y cambios sustanciales con pretensión de ser aplicados en todos los establecimientos educativos públicos y privados de Colombia, siendo estos de obligatorio cumplimiento. Es por ello que, los directivos docentes y docentes del país están en la obligación de conocerla y aplicarla. De hecho, fueron los maestros quienes respondieron el interrogante: “¿Conoce usted en qué consiste la Ley 1874 de 2017? Argumente su respuesta”.

Ante la pregunta, los entrevistados A11², C2 y Y4 contestaron, respectivamente: “Tengo conocimientos muy vagos al respecto”; “no, no la conozco”; “honestamente no”. Por su parte, el entrevistado J5 atinó a expresar que la Ley procura “... recuperar un poco lo que se hacía en antaño con las ciencias sociales, que estaba dividida en geografía e historia; es tener un poco más en cuenta la historia ya que la materia como tal, le han cargado muchas cosas otras responsabilidades temáticas”.

Las respuestas de A11, C2 y Y4 evidencian los vacíos por parte de los maestros, quienes poseen poco, o nulo, conocimiento de lo que enmarca la Ley 1874 como texto reglamentario, sin embargo, ellos mismos expresan la importancia de conocer la historia, de aprenderla y reconocerla como el medio para construir una sociedad justa, equitativa, en paz, solidaria y participativa.

Continuando, C2 opina que “la historia colombiana es conocer todas las realidades que se construyeron en Colombia en un tiempo anterior y que, a partir de ella, se puede comprender el presente y pensar en el futuro”. M12, por su parte, define *Historia de Colombia* como “ todos esos acontecimientos que van marcando lo que somos y que tienen que ver con lo que nos sucedió como sociedad”. Y4, además, aporta una definición ampliada al manifestar que:

No solo de Colombia, sino que la historia es la construcción antropológica de las personas y de las sociedades, porque es a través de ella, [que] se puede revisar y reflejar lo que hemos vivido y lo que nos hace seres humanos, y la esencia de esos seres que hemos habitado las sociedades.

² A partir de este momento, se usará un código compuesto por una letra en mayúscula y un número (por ejemplo, A11), para referenciar las palabras de uno u otro entrevistado.

La historia como disciplina ayuda a comprender fenómenos, hechos, momentos, cambios y transiciones, que definen la identidad de los pueblos. Las personas viven su propia historia y reflexionan sobre quienes les han dejado su legado; Acosta (1948, como se cita en Molina Contreras, 2015) enuncia que “la Historia es la suma de los esfuerzos ininterrumpidos realizados por el hombre para dominar la naturaleza. Con tal objeto, e impulsado por las cercanas necesidades de subsistir, de producir, ha estudiado, ha elaborado sistemas, ha descubierto leyes” (p. 42).

Colombia es un país diverso, que, en sus 213 años de historia como Nación, refleja la superación y los tránsitos heredados de la esclavitud y la colonización, el odio, la guerra, el narcotráfico y el terrorismo, que han permitido, con esfuerzo, retomar caminos transformadores y capaces de proveer distintas formas de desarrollo y progreso. Esa necesidad por “retomar caminos transformadores”, sirve entre los maestros como justificante para implementar la Cátedra de la Historia de Colombia: “Sí, es muy importante, y más que todo la historia reciente de Colombia . . . es tiempo de empezar a construir una nueva historia . . . Los niños que tenemos en nuestras aulas son los encargados y nosotros tenemos que acompañarlos” (E1).

C3, con sentido evaluador, afirma que “nosotros [los maestros] tenemos que conocer la historia para saber si hemos avanzado o retrocedido, entonces sí es muy importante que sepamos que ha ido pasando a través de la historia de nuestro país”. La justificación de su implementación se encuentra en la misma Ley cuando plantea la importancia de conocer la Historia como medio para el desarrollo del pensamiento crítico, el fortalecimiento de la identidad y el sentido de pertenencia, además de recuperar la memoria histórica del pueblo colombiano, en cuya historia prevalece la de las guerras, victimizando a niños, niñas y adolescentes e impidiendo el desarrollo social, económico y ambiental.

De acuerdo con los razonamientos que anteceden, si bien se establece la enseñanza obligatoria de la Historia, a través de la Ley 1847 de 2017, con el fin de fortalecer la identidad nacional, fomentar el pensamiento crítico y promover la reconciliación y la paz, se evidencia un vacío en el conocimiento de esta ley por parte de los docentes, lo que podría dificultar su implementación efectiva. A pesar de esto, los maestros reconocen la importancia de la historia como herramienta para entender el presente y construir un futuro mejor. Asimismo, se presenta la necesidad de que los educadores se familiaricen con su contenido para cumplir con los objetivos de dicha ley.

Cátedra Historia de Colombia: aliciente para el pensamiento crítico

La enseñanza de un tema determinado necesita de la apropiación de conocimiento, de vivencias previas, de análisis contextuales, de estrategias y metodologías para su aplicabilidad; otro requerimiento esencial se concreta en la didáctica, que implica el qué y el cómo de la enseñanza (Abreu et al., 2017).

La historia no solo es una cátedra, sino que, en su vínculo con la educación, es un medio para construir sociedad y formar ciudadanía solidaria. La lectura del contexto, lineamientos y guías metodológicas permiten un acercamiento a lo que debería ser la cátedra de la Historia de Colombia, sin embargo, se carece de muchos elementos para su aplicabilidad en los establecimientos educativos, pues de forma general se determinaron unos objetivos, añadiendo casi en su totalidad nuevo texto a la Ley General de Educación, dejando de esta manera el camino incierto, con poca información, para que se pueda impartir en los colegios esta nueva área.

De ahí la importancia de conectar con lo que, actualmente, se tiene en las diferentes áreas de conocimiento para pensar en lo que puede llegar a ser la enseñanza de la Historia de Colombia, pues es pertinente hacer una buena lectura contextual [de la institución educativa] y que eso coincida con todo lo que tiene que ver con el proyecto educativo municipal, que a nivel del Municipio se tenga un objetivo desde esa historia, y que las instituciones nos alineemos en y para ello (J7).

En la misma línea argumentativa, que refiere el aporte de las demás áreas de enseñanza, Y4 afirma que “hay áreas que permiten la transversalidad mucho más fácil como son las áreas humanas, Lengua Castellana, Cívica, Sociales, Artística, y otras áreas en las que es mucho más complejo como Matemáticas, Física o Química”, con lo que se aduce que, además de las áreas de enseñanza, es preciso considerar el contexto (necesidades, particularidades y esencias) como determinante. Los hechos históricos pudieron haber tenido distinta incidencia en diferentes geografías nacionales, por lo tanto, es preciso atender que “las peculiaridades del contexto introducen elementos diferenciadores que deben reflejarse explícitamente en el diseño de las situaciones de aprendizaje” (Escontrela Mao, 2003, p. 36). No obstante, no se puede hablar de contexto, historia, didáctica, sin plantear un objetivo claro y compartido.

Es tiempo de incentivar, motivados por la cátedra Historia de Colombia, el pensamiento crítico, la ciudadanía integral y nuevos valores de formación en los establecimientos educativos del país. Hechas las consideraciones anteriores, es importante resaltar que la enseñanza de la Historia de Colombia tiene el potencial de ser un insumo relevante para la formación de ciudadanos críticos y comprometidos, pero requiere una adecuada contextualización, recursos y un enfoque interdisciplinario para ser verdaderamente efectiva.

Enseñanza de la Historia de Colombia: una herramienta para la formación de ciudadanos integrales

La enseñanza de la historia y la formación de ciudadanos integrales tienen relación entre sí, cada una contribuye al desarrollo de los seres humanos, a la intención de cambio y al mejoramiento de la calidad de vida. El Ministerio de Educación Nacional (s.f.) concibe la formación ciudadana:

Como un pilar fundamental de los procesos de enseñanza aprendizaje de las y los estudiantes para, de este modo, avanzar hacia una sociedad democrática y cada vez más enriquecida de valores, respetuosa de los derechos humanos, del medio ambiente, inclusiva y participativa. (párr. 2)

S6 define la *ciudadanía integral* en vínculo con su enseñabilidad, cuando afirma que:

La formación ciudadana es la que permite que esos muchachos desarrollen y sean conscientes que para convivir con el otro debo tener unos valores mínimos. El respeto por lo del otro, la escucha, entender que ella y yo no pensamos igual o que somos de diferente cultura, etnia, etc. Que hay unos mecanismos para participar, que hay mecanismos para defenderse cuando es el caso, todo eso se aborda desde la formación ciudadana.

Pese a que se habla de formación integral y del desconocimiento que los colombianos tienen de la historia de su país, fomentar acciones que impidan repetirla (sobre todo en los casos en que la historia refiere eventos violentos) no siempre es suficiente para evitar cometer los mismos errores en los cuales se incurrieron por desconocimiento histórico. La formación de ciudadanos integrales, según los maestros, se enfoca

en incluir las dimensiones del desarrollo, la ética y los valores, así como de la identidad nacional, debido, entre otras cosas, al aporte que generan para el desarrollo personal, familiar y social de los estudiantes.

Autores y maestros coinciden en la necesidad de impartir, desde la escuela, una formación en valores como medio para la transformación social de las comunidades y así contribuir al desarrollo social del ser humano. Asimismo, concuerdan en la necesidad de priorizar una formación dirigida al individuo, que le permita relacionarse con otros y con el medio que lo rodea, sin dañarse a sí mismo o a los demás, y que a su vez promueva en él competencias que le ayuden a fortalecer su formación integral, la cual está compuesta de habilidades, debilidades, oportunidades y amenazas que lo facultan para desempeñarse como un agente colectivo. Esto posibilitará la construcción de una sociedad más libre y estable, en la cual el sujeto pueda desenvolverse de manera íntegra y responsable.

La escuela, así, se perfila como ente moldeador de nuevos profesionales, donde los futuros ciudadanos pasan alrededor de doce a trece años de sus vidas siendo formados para integrar participativamente la sociedad. Castillo (2003) plantea la relación entre ciudadanía integral y la escuela cuando afirma que “la formación en ciudadanía podría ser un gran proyecto de los actores de la vida escolar, en la perspectiva de contribuir con un mejor desarrollo de cada uno de los sujetos humanos en particular y de la sociedad en su conjunto” (p. 4).

En esa misma línea, E1 considera que los ambientes escolares son convenientes para aportar a la formación integral de los estudiantes, pues define *formación* como:

Un proceso mediante el cual se adquieren una serie de herramientas y procedimientos para ejercer plenamente la ciudadanía. Los ambientes escolares son los más idóneos para la formación ciudadana porque son espacios eminentemente democráticos y buscan rechazar cualquier forma de exclusión, en estos se promueve la convivencia y se crean pactos de común acuerdo. Finalmente, la formación integral es esa ciudadanía en los diferentes campos en los cuales se desenvuelve el ser humano.

El aporte dado por E1 permite establecer que, a partir de los espacios escolares, es posible que los maestros potencien en compañía de los estudiantes temas relacionados con la democracia, la inclusión y la sana convivencia, conceptos clave para aportar a la formación de ciudadanos integrales. Los entornos escolares se perciben así como espa-

cios que permiten que el estudiante aprenda, se forme y socialice con otros individuos, permiten que cada uno construya su propia personalidad, con la cual fortalecerá sus habilidades y aprovechará las oportunidades que se le presenten en el futuro.

La formación de ciudadanos integrales, además, es vista como un proceso educativo que debe permear las diferentes áreas de la educación, así como las distintas dimensiones que hacen parte del desarrollo del ser humano. En este ámbito, C2 comparte que:

Formar un estudiante integral es pensar [en] el estudiante como persona, como ser humano, como ciudadano, es pensarlo también desde las dimensiones de la persona y desde las dimensiones del ser humano, también pensarlo desde el ser, desde el saber, desde el hacer y desde el convivir, y es ahí cuando pensamos al ser desde la parte antropológica, estaríamos ahí llamando a otras áreas para que nos ayuden, es que es ahí donde se da la integralidad. No pensarlo de una manera individualizada, sino parte de un todo.

De este modo se propone que esta formación no depende de un solo maestro, tema general o asignatura particular, puesto que, la responsabilidad de formar seres íntegros recae en todos los agentes educativos involucrados en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Es entonces cuando se hace presente la transversalidad, logrando que maestros, estudiantes y asignaturas se armonicen para reforzar la enseñanza y generar aprendizajes significativos.

Se pudo establecer que existe una estrecha relación entre la educación que imparten los maestros y el ejemplo que dan a sus estudiantes a partir de sus acciones, su discurso y las relaciones interpersonales que tienen en la institución con directivos, pares y alumnos; en ocasiones, los maestros lograron detectar cómo estos modelos permitieron que el estudiante actuara y tomara decisiones acertadas frente a problemáticas o situaciones presentadas dentro y fuera del aula y del establecimiento educativo.

En este punto se plantea el concepto de pensamiento crítico, definido por Robert Ennis (1985, como se cita en López Aymes, 2012) como “el pensamiento racional y reflexivo interesado en decidir qué hacer o creer” (p. 43). En este sentido, A11 considera que “la formación de ciudadanos integrales es formar a los estudiantes de forma que ellos sean críticos con ellos mismos, con lo que hacen y piensan, que entiendan su rol en la sociedad”.

Un ciudadano con formación integral, es así, un individuo con capacidad para desarrollar un pensamiento crítico, que le permite cuestionar, indagar y debatir la información recibida durante su formación académica, más allá de la escucha receptiva (mejor, una escucha activa) y el procesamiento copioso (mejor, un procesamiento inventivo).

Por las consideraciones anteriores, es posible advertir que la enseñanza de la Historia de Colombia es fundamental para la formación de ciudadanos integrales, puesto que promueve el desarrollo humano y el cambio social. Así como también, perfila la educación en competencias ciudadanas como el respeto, la tolerancia, la inclusión, herramientas acertadas para la convivencia escolar y generación de entornos de paz. Cabe agregar que esta responsabilidad atañe a todos los agentes educativos.

Prácticas de los maestros como instrumentos que fortalecen la formación de ciudadanos integrales

A partir de los datos recogidos y el análisis realizado surgieron cinco categorías emergentes: pensamiento crítico, sociedad y derechos, ciudadanía crítica, saberes interdisciplinarios y transversales, y prácticas y experiencias del maestro. Cada una de estas sirvieron de apoyo para inferir que, para los maestros de la Institución Educativa, la enseñanza de la Historia de Colombia contribuye a la formación de ciudadanos integrales.

En primer lugar, se encuentra el pensamiento crítico, el cual permite que todo ser humano sea capaz de elaborar su propio punto de vista con base en la constatación y contrastación de información suministrada por sus maestros y/o adultos significativos. Para López Aymes (2012) al pensamiento crítico “se le ubica como la habilidad de pensamiento complejo, de alto nivel, que involucra en sí otras habilidades (comprensión, deducción, categorización, emisión de juicios, entre otras)” (p. 43). Un individuo crítico es un ser humano que cuestiona, es consciente y capaz de tomar decisiones acordes a sus principios, las cuales estarán en coherencia con sus propias convicciones.

Varios maestros coinciden en afirmar que fomentar el pensamiento crítico en los estudiantes contribuye a la formación de ciudadanos integrales, el cual se promueve desde las prácticas docentes y estrategias de enseñanza, permeadas de valores y principios que ayudan al estudiante en su crecimiento personal y profesional. En concordancia con lo anterior, J7 expresa la posibilidad de:

Formar un ciudadano que sea crítico y que aprenda desde su ética y desde su formación, desde sus valores, a discernir entre lo que para él puede ser bueno y malo, y que me permita no solo ser buen ciudadano, sino tener ciertos estereotipos en una formación integral, el respeto por el otro, para el otro y con el otro.

Asimismo, para el maestro A11 “la formación de ciudadanos integrales es formar a los estudiantes de forma que ellos sean críticos con ellos mismos, con lo que hacen y piensan, que entiendan su rol en la sociedad”. En este sentido, Saiz y Rivas (2008) aseguran que el pensamiento crítico implica habilidades de razonamiento, solución de problemas y toma de decisiones para lograr los resultados deseados (p. 28). Teniendo en cuenta lo dicho por el autor y por el entrevistado, es posible destacar la importancia que tiene para los ciudadanos desarrollar, a partir de sus aprendizajes y vivencias, un pensamiento crítico que parta de sus experiencias, que les permita convivir en sociedad, tomar decisiones, participar como ciudadanos y aportar a la resolución de problemas.

En segundo lugar, las categorías de sociedad y derechos destacan la importancia de la sociedad en la formación de ciudadanos íntegros. Los maestros enfatizan que los estudiantes deben ser conscientes de sus derechos y también consideran que los deberes son esenciales para la formación ciudadana pues es a partir de estos que los estudiantes adquieren responsabilidades y son corresponsables de su proceso de formación, guiados por los maestros, los padres de familia y la sociedad en sentido extenso. En relación con lo anterior, S6 menciona la importancia del respeto, la empatía y la tolerancia para vivir en una sociedad de manera armoniosa, empieza por preguntarse:

¿Qué deben hacer para tener una buena sociedad? Por ejemplo: es que cuando yo escucho a mi compañero en clase, respeto la opinión de él así sea diferente, eso es formación ciudadana, esa posición no es impuesta por el maestro, el maestro ayuda en parte, pero es él el que tiene que empezar a comprender que el aprendizaje tiene un significado, un sentido.

Lo anterior se relaciona con lo mencionado por Moreira (2003) cuando plantea que “la sociedad es un conjunto de seres humanos, unidos moral, material, espiritual y culturalmente para la satisfacción de comunes necesidades, recíprocos beneficios, aspiraciones semejantes y fines iguales” (p. 1). De igual forma, E1 considera que, a medida que los estudiantes van avanzando en su proceso de aprendizaje, van adquiriendo instrumentos que les permiten evaluar su rol en la sociedad y su participación dentro de la misma, expresa que:

En octavo van adquiriendo ciertas herramientas de control social y control político, van comprendiendo qué es la Constitución Política, cuáles son los mecanismos de participación ciudadana y cuáles son los mecanismos de protección de Derechos Humanos a los que tienen derecho para su formación integral.

Por consiguiente, cabe mencionar que la sociedad y los derechos son fundamentales para formar ciudadanos íntegros, pues es con ellos que los individuos aprenden a vivir en comunidad, a respetar los derechos de los demás, a ser empáticos y tolerantes entre sí. Los derechos humanos enseñan a los estudiantes a cumplir con las normas que cohesionan la colectividad.

En tercer lugar, se halla la categoría de ciudadanía crítica, la cual se vincula con el pensamiento crítico, dado que, para formar un ciudadano íntegro primero se necesita formar seres humanos con aquel pensamiento, con visiones claras acerca de su formación y su papel dentro de esta.

Algunos maestros hacen referencia a una ciudadanía crítica vista desde el colectivo de ciudadanos que buscan la transformación de la sociedad. Para C2, ciudadanía crítica se refiere “no tanto el ciudadano que obedece, sino el ciudadano que se resiste también, pero que se resiste de una manera productiva, desde una manera proactiva, ese ciudadano que es capaz de proponer y transformar realidades”, igualmente, manifiesta que:

Trabajamos la ciudadanía crítica o la ciudadanía integral, como le llaman ustedes, cuando los maestros en formación son conscientes que en la sociedad o en la ciudad tenemos tres actores, el oprimido, al opresor y el actor crítico; que el oprimido no puede convertirse en un opresor ni el opresor en oprimido, sino que ambos tienen que buscar ser actores críticos. (C2)

Acorde con lo anterior, Giroux (1990, como se cita en Gimeno & Henríquez, 2001) menciona que la ciudadanía crítica “contribuye a redefinir el papel del ciudadano como agente activo en el cuestionamiento, definición y configuración de la propia relación con la esfera política y la sociedad en general” (p. 55). En este sentido, es posible decir que la ciudadanía crítica es el colectivo de personas que pueden acceder a una educación integral provista de valores y que en la actualidad son los ciudadanos que se van a encargar de transformar su realidad.

Sin embargo, cabe resaltar que, no solo los ciudadanos que reciben una educación son quienes desarrollan una capacidad crítica, puesto que la sociedad está en capacidad de hacerlo, y lo anterior se logra a través del cuestionamiento que cada ser humano se hace al momento de realizar una acción.

En cuarto lugar, se observan los saberes transversales e interdisciplinarios, los cuales, al igual que las categorías anteriores, han surgido de la reflexión de varios maestros que expresaron que la formación integral no se restringe al saber disciplinar y científico, sino que involucra el saber experiencial, ellos se toman el espacio para compartir con los estudiantes algunos consejos y/o experiencias de vida, con las cuales buscan generar un impacto positivo en sus estudiantes de manera directa. Conforme a lo anterior, Tobón et al. (2015) argumenta:

La transversalidad consiste en abordar un problema con los saberes de varias disciplinas, áreas o campos con el fin de lograr una comprensión y resolución más integral y sistémica, así como tener mayor impacto y trascendencia en los productos que se buscan. (p. 20)

Los maestros coinciden en la necesidad de que la educación que imparten esté permeada de saberes, principios, valores, competencias y habilidades que contribuyan a la formación integral, tan ausente hoy en día en las aulas de clase y en la sociedad. En esa misma línea, algunos maestros mencionaron que, desde su área específica de conocimiento, intentan transversalizar las temáticas dadas en clase, tal es el caso de C3, quién comparte cómo enlaza la historia con las ciencias naturales:

Yo que trabajo en ciencias naturales siempre empiezo contando la historia de esos científicos tan importantes que fueron los que nos dieron las bases para nosotros estar en este momento de la historia, porque ha avanzado mucho, entonces siempre relaciono la historia con la ciencia y la tecnología, como se hacía al principio y como se hace ahora.

Algunos maestros coinciden en decir que es necesario transversalizar las áreas y saberes específicos, de esta forma hablarían un mismo idioma, al tiempo que contribuyen con una formación holística en la que las diferentes áreas de formación conversen entre sí y enseñen, con discurso y práctica, cómo hacerse un sujeto integral.

Por otra parte, haciendo referencia a la interdisciplinariedad, Morin (2010) menciona que esta “puede también querer decir intercambio y cooperación, lo que hace que la interdisciplinariedad puede devenir en alguna cosa orgánica” (p. 15). En relación con lo anterior, C3 considera que es necesario que esta sea tenida en cuenta dentro de los procesos de aprendizaje y menciona cómo trata de aplicarlo durante sus clases:

Se empieza con el fortalecimiento de los saberes previos, esos saberes que ya los estudiantes deben tener, si en algún momento no están estos saberes se les va complementando a través de los mapas y la relación que estos tienen con la misma área.

En quinto lugar, se mencionan las prácticas y experiencias del maestro, las cuales están ligadas a su quehacer docente y al ejemplo que, día tras día, dan a sus estudiantes desde las clases que orientan y en las cuales reflejan sus pensamientos, sentimientos, principios y convicciones. Gajardo-Asbún (2019) considera las prácticas como “experiencias en las cuales el profesor en formación conoce y participa de diversos escenarios pedagógicos que le aportan a su formación”, y las experiencias como “oportunidades para conocer y relacionarse con el sistema educativo, vivenciando diversos episodios que impactan en la identidad del profesor” (p. 88). Ambas consideraciones refieren la importancia que estas dos categorías tienen dentro de la educación.

En este mismo sentido, y a través de su ejercicio docente, C2 se preocupa por formar ciudadanos íntegros desde su sentir, refiere que:

Siempre vamos a enseñar con lo que somos, por eso hay que trabajar primero en la persona humana; somos personas, pero no somos humanos, carecemos de humanidad, ya que las transformaciones no son colectivas, las transformaciones están en el corazón de cada quien.

R9, en relación con esto, comparte que “aprovecha espacios para dar consejos, para hablar de cultura ciudadana, para hablar de convivencia ciudadana”. Es posible decir, entonces, que la mejor enseñanza es la que se da desde el ejemplo, un ejemplo que permite al otro mostrar cómo se siente, cómo piensa y cómo actúa. Estas situaciones activan currículos ocultos y, por medio de ellos, se establecen lazos de confianza entre estudiantes, y entre estudiantes y maestros, promotores de aprendizajes significativos.

Es importante compartir las palabras del maestro Y4, quien mencionó la preocupación que tiene por la integridad de sus estudiantes y que a través de diferentes estrategias busca seguir apuntando a esta formación:

Las estrategias pueden ser la observación y la apreciación; cuando un maestro sabe observar a un estudiante sabe en qué momento puede hablarle, en qué momento solo debe mirarlo, en qué momento lo puede abordar . . . yo entendí que la realidad de ese estudiante viene más allá de la puerta, [es más que] cuando cruza y entra a mi aula.

Lo anterior permite hacer una reflexión acerca de cómo, para los maestros, la formación de ciudadanos integrales es un tema fundamental, el cual debe ser tratado desde el ejemplo, la transformación de los saberes, la interdisciplinariedad de las áreas, las prácticas pedagógicas y las experiencias cotidianas. Permitir al estudiante ser parte de su proceso de formación contribuye, desde las perspectivas de los maestros, a su formación integral, desarrollo personal, emocional y profesional.

Colombia: sucesos y acontecimientos históricos. Un medio para construir un país

Se ha definido la importancia de las perspectivas de los maestros en la orientación de la cátedra Historia de Colombia, dada su relación directa con los aprendices y los contextos, puesto que son los responsables, entre otras funciones, de formar los “verdaderos ciudadanos”, es así como su labor y aporte es necesario para la aplicación de nuevas alternativas conforme a las estrategias, metodologías o planeaciones, las cuales, deberían recrear, a su vez, ajustes en los planes de estudio y en las cartas de navegación didáctica y evaluativa de los establecimientos educativos en Colombia.

Las escuelas se deben preguntar constantemente qué y cómo se enseña, sin embargo, enseñar la historia amerita una mirada imparcial y pertinente, dado que los acontecimientos y sucesos históricos son susceptibles al sentimiento y a la emoción de las personas, además de sus vivencias y pasiones, de ahí la importancia de modificar, agregar, formular y (re)establecer un plan de estudio que recopile la esencia situada del lugar, teniendo en cuenta el contexto, los orígenes, la memoria histórica y la identidad nacional, necesarios para abordar las líneas de trabajo exigidas por la Ley 1874 del 2017. Es así como, uno de los maestros manifiesta que:

La historia puede influir, y mucho, todo depende del conocimiento que el estudiante tenga de ella, cómo se les enseñe, cómo se oriente, cómo se les comunique, cómo se les comparte; es muy importante el discurso del maestro, porque el principio de la didáctica es la formación a través de la comunicación. (L8)

La formación de ciudadanos integrales está relacionada con el desarrollo y fortalecimiento del pensamiento crítico, con lo que Díaz-Barriga (2001, como se cita en Díaz-Larenas et al., 2019) afirma que “es mucho más complejo que un simple conjunto de habilidades puntuales sin un contexto ni un contenido determinado, pues supone un conjunto de distintas habilidades y reúne diferentes características” (p. 270). El pensamiento crítico es el resultado de la formación integral de ciudadanos, desde el momento cero y para siempre, este debe ser un enfoque, un fundamento en la didáctica de la enseñanza de la historia, pues “es un proceso cognitivo complejo, donde predomina la razón sobre las otras dimensiones del pensamiento, está orientado hacia la acción y hace su aparición cuando se enfrenta a la resolución de un problema” (Ennis, 2011, como se cita en Moreno-Pinado & Velázquez Tejada, 2016, p. 69).

En resumen, la Ley 1874 de 2017 posibilita una alternativa vigente para que las instituciones estatales se pregunten nuevamente de dónde venimos, para dónde vamos y cómo vamos, lo cual, permite el desarrollo de la identidad nacional, el pensamiento crítico y la recuperación de la memoria histórica de los connacionales, involucrando la sociedad, la escuela y la familia como corresponsables de los procesos educativos. M12, por ejemplo, refiere que:

La Institución hace mucho énfasis en el desarrollo del pensamiento crítico y creo que para ser un ciudadano integral también tiene que ser crítico, comprender lo que pasa en mi país, qué papel estoy asumiendo, qué pasa con eso y qué puedo hacer. En la medida en que uno desarrolla el pensamiento crítico también se forma como ciudadano integral.

“Cuando nosotros conocemos de historia, pues le damos valor a las cosas que están a nuestro alrededor o que pueden llegar al medio que nos encontramos”, complementa Y10, recreando la potencia del aprendizaje significativo. “La Historia de Colombia es como lo que nos identifica como región, como país, digamos que, desde el pasado, pero con proyección hacia el futuro” (L8), por lo tanto, los maestros son los reales encargados de dinamizar el proceso, quienes ven pertinente enseñar la historia, recuperar la memoria y fortalecer la identidad nacional.

Carr (1961) afirma que la historia es “un proceso continuo de interacción entre el historiador y sus hechos, un diálogo sin fin entre el presente y el pasado” (p. 40), respecto de esta relación, Huizinga (1980, como se cita en Terán Fuentes, 2009) afirma que la historia “es la ciencia que intenta describir y explicar, volviendo a vivirlos, los fenómenos de la vida en aquello en que se trata de los cambios que las relaciones de los hombres con las diversas colectividades sociales llevan consigo” (p. 8).

Es el momento para que los maestros hagan uso de las nuevas tecnologías y estrategias metodológicas de las que habla la escuela contemporánea; A11 esboza: “Yo implemento la Historia de Colombia tratando de que los muchachos entiendan de forma crítica y analítica la importancia de ser crítico con nuestro pasado, con nuestra historia y con todos los diversos hechos que han sucedido en el País”.

Al final, todas las exigencias de la Ley requieren transformaciones curriculares e integración de percepciones, destacando la importancia de la historia para el pensamiento crítico, la identidad nacional y la memoria histórica. El maestro articula 213 años de eventos, hitos y personajes, inculcando la idea de que el tejido social colombiano se basa en la reminiscencia de situaciones problemáticas y constructivas, capaces de transformar el país, construir ciudadanía y proponer nuevos caminos para el desarrollo en múltiples áreas.

Finalmente es posible apreciar que la enseñanza de la Historia de Colombia constituye un elemento para la formación de ciudadanos críticos y conscientes de su identidad nacional. Así como también se reconoce el papel de los maestros como crucial mediante la adaptación de sus métodos y planes de estudio, de tal forma que se promueva una mirada imparcial y contextualizada de los acontecimientos históricos. De todo lo anterior, se advierte que la Ley 1874 de 2017 impulsa la necesidad de reflexionar sobre el pasado y su impacto en el presente, fomentando el pensamiento crítico y la memoria histórica. Además, de la importancia de integrar a la sociedad, la escuela y la familia en este proceso educativo.

Conclusiones

En la Institución Educativa Escuela Normal Superior Santa Teresita del Municipio de Sopetrán, los maestros consideran que la formación de ciudadanos integrales debe abarcar todas las áreas educativas, es decir, no es algo que dependa de un maestro en específico o que se deba dejar a una asignatura propia como cívica, urbanismo, ética y valores, puesto que, aunque son consideradas áreas de igual importancia a las específicas, la responsabilidad ha de ser compartida por las distintas áreas del conocimiento, cada maestro, desde su área, puede transversalizar la enseñanza de la historia y fomentar así la formación integral de los estudiantes.

Para los maestros es importante que la escuela acompañe los procesos de formación en competencias del hacer, el saber-hacer y el ser, para esto, varios maestros coinciden en que lo anterior se logra a través de estrategias que posibiliten fomentar en los educandos el desarrollo de una conciencia y un pensamiento crítico, el cual les permitirá integralidad y capacidad de transformación personal, profesional y social.

Por otra parte, el pensamiento crítico es una categoría emergente y relevante, cuyo significado y concepto es usado por gran parte de los maestros para referir la formación de ciudadanos integrales. Esta categoría también fue importante en su relacionamiento con la enseñanza de la Historia de Colombia, quedando claro que el diseño de guías de trabajo debe formularse mediante la reorganización del plan de estudios de cada una de las instituciones, teniendo en cuenta el contexto, la particularidad y la necesidad de cada territorio.

Considerado esto, en lo que respecta a la enseñanza de la historia de Colombia, es debido que los docentes abandonen el paradigma de enseñanza de una historia lineal e institucionalizada, de tal forma que su conocimiento se extienda también al conocimiento o enseñanza de la historia de las subalternidades como las minorías étnicas, entre otras. De tal forma que pueda ser una propuesta que incentive en el estudiante el cuestionamiento de su propia realidad y una comprensión objetiva de la misma, es decir, el fomento de un pensamiento crítico.

No obstante, el notable desconocimiento docente frente a la Ley 1874 de 2017 invita a pensar el conocimiento de la misma como una competencia en la formación docente, así como también la formación en pensamiento crítico, formación en competencias ciudadanas y el abandono de una concepción de la historia lineal, institucionales e instrumentalizada.

Finalmente, en los procesos de enseñanza y aprendizaje, es necesario entender la historia como mecanismo que favorece el conocimiento del pasado, que sirve a la toma de decisiones del presente y, en consecuencia, forja el futuro según la percepción situada del mundo, lo que puede permitirle al maestro convertirse en mediador para la significación del aprendizaje desde el aula, fortaleciendo el tejido social, la democracia, el sentido de pertenencia e identidad de los pueblos, a través de la formación integral de ciudadanos.

Referencias

- Abreu, O., Gallegos, M. C., Jácome, J. G., & Martínez, R. J. (2017). La Didáctica: Epistemología y Definición en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas de la Universidad Técnica del Norte del Ecuador. *Formación Universitaria*, 10(3), 81-92. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-50062017000300009>
- Carr, E. H. (1961). *¿Qué es la historia?* Ariel.
- Castillo García, J. R. (2003). La formación de ciudadanos en la escuela: un escenario posible. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 1(2), 115-143.
- Cifuentes Gil, R. M. (2014). *Diseño de proyecto de investigación cualitativa*. Noveduc.
- Congreso de la República de Colombia. (1994). *Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la Ley General de Educación*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=292>
- Congreso de la República de Colombia. (2017). *Ley 1874 de 2017. Por la cual se modifica parcialmente la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, y se dictan otras disposiciones*. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=100186
- Departamento Nacional de Planeación. (2012). *Elementos básicos del Estado colombiano*. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Guia%20Elementos%20Basicos%20Estado.pdf>
- Díaz-Larenas, C. H., Ossa-Cornejo, C. J., Palma-Luengo, M. R., Lagos-San Martín, N. G., & Boudon Araneda, J. I. (2019). El concepto de pensamiento crítico según estudiantes chilenos de pedagogía. *Sophia, Colección de Filosofía de la Educación*, (27), 267-288. <https://doi.org/10.17163/soph.n27.2019.09>
- Escontrela Mao, R. (2003). Bases para reconstruir el diseño instruccional en los sistemas de educación a distancia. *Docencia universitaria*, 4(1), 25. http://www.ucv.ve/fileadmin/user_upload/sadpro/Documentos/docencia_vol4_n1_2003/5_art._2ramon_escontrela.pdf
- Gadamer, H. G. (1992). *Verdad y método* I. Sígueme.

- Gajardo-Asbun, K. P. (2019). Estado del arte sobre identidad docente: investigación de experiencias de profesores en formación y en ejercicio. *IE Revista de Investigación Educativa de la REDIECH*, 10(18), 79–93. https://doi.org/10.33010/ie_rie_rediech.v10i18.217
- Gimeno, C., & Henríquez, A. (2001). Hacia una conceptualización de ciudadanía crítica y su formación. *Anuario Pedagógico*, 5, 13–58. <http://repository.pedagogica.edu.co/handle/20.500.12209/19429>
- Iño Daza, W. G. (2018). Investigación educativa desde un enfoque cualitativo: la historia oral como método. *Voces de la educación*, 3(6), 93–110. <https://www.revista.voces-delaeducacion.com.mx/index.php/voces/article/view/123>
- Jiménez Chaves, V. E. (2012). El estudio de caso y su implementación en la investigación. *Revista internacional de investigación en Ciencias Sociales*, 8(1), 141-150. <https://revistacientifica.uaa.edu.py/index.php/riics/article/view/18>
- López Aymes, G. (2012). Pensamiento crítico en el aula. *Docencia e investigación: Revista de la Escuela Universitaria de Magisterio de Toledo*, (22), 41-60. <https://hdl.handle.net/10578/9053>
- Ministerio de Educación Nacional. (s.f.). *La formación ciudadana*. <https://escolar.mineduc.cl/inclusion-convivencia-e-interculturalidad/formacion-ciudadana/>
- Molina Contreras, M. (2015). El concepto de historia en el pensamiento de Miguel Acosta Saignes. *Procesos históricos*, (27), 24-53. <https://doi.org/10.53766/PROHIS>
- Moreira, M. E. (2003). *¿Qué es la sociedad?* Biblioteca Virtual Universal.
- Moreno-Pinado, W. E., & Velázquez Tejeda, M. E. (2016). Estrategia didáctica para desarrollar el pensamiento crítico. *REICE. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 15(2). <https://doi.org/10.15366/reice2017.15.2.003>
- Morin, E. (2010). *Sobre la interdisciplinariedad*. Publicaciones ICESI.
- Sandoval Casilimas, C. A. (1997). *Investigación cualitativa. Módulo 4. Programa de especialización en Teoría, Métodos y Técnicas de Investigación Social*. Universidad de Antioquia.

- Saiz, C., & Rivas, S. (2008). Intervenir para transferir en pensamiento crítico. *Praxis*, 10(13), 129-149. <http://hdl.handle.net/10366/157500>
- Terán Fuentes, E. (2009). Definiciones de Historia. Ambigüedades y omisiones. *Horizonte Histórico–Revista Semestral de los Estudiantes de la Licenciatura en Historia de la UAA*, (1), 6–11. <https://doi.org/10.33064/hh.vi1.144>
- Tobón, S., Cardona, S., Vélez Ramos, J., & López Loya, J. (2015). *Los proyectos formativos: transversalidad y desarrollo de competencias para la sociedad del conocimiento*. *Acción Pedagógica*, (24), 20-31.